

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

DECRETO EXENTO N° 3.667

RETIRO, 02 de diciembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 250 del 01 de diciembre de 2014, de Jefe Tránsito y Transporte Público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 03/11/2014;

DECRETO:

1° Autorízase cometido, páguese viáticos y trabajo extraordinario al Funcionario municipal que se indica a continuación;

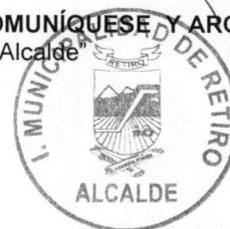
Funcionario	Fecha	Cometido	Monto
Julio González Ibáñez Run. N° 12.374.822-0 Auxiliar Grado 19°	Salida desde Retiro 03/12/2014, 23:30 hrs. regreso 07/12/2014 a las 24:00 hrs.	A Villarrica, traslado delegación liceo C-36.-	3 V/CP \$123.141.- 1VS/P \$ 16.419.- Total \$139.560.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Páguese trabajo extraordinario con cargo a la cuenta 21-01-004-005, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a certificado de cometido conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"



CÉSAR LARRANAGA GENTIERREZ
Administrador Municipal


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Remuneraciones
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/iep